

TERROR
FERDINAND
VON SCHIRACH



TERROR

FERDINAND VON SCHIRACH

Terror
Ferdinand von Schirach

ISBN edición en papel: 978-84-9838-905-0

ISBN libro electrónico: 978-84-17384-51-7

Primera edición en libro electrónico (epub): febrero 2019

Reservados todos los derechos sobre la/s obra/s protegida/s. Quedan rigurosamente prohibidos, sin la autorización de derechos otorgada por los titulares de forma previa, expresa y por escrito y/o a través de los métodos de control de acceso a la/s obra/s, los actos de reproducción total o parcial de la/s obra/s en cualquier medio o soporte, su distribución, comunicación pública y/o transformación, bajo las sanciones civiles y/o penales establecidas en la legislación aplicable y las indemnizaciones por daños y perjuicios que correspondan. Asimismo, queda rigurosamente prohibido convertir la aplicación a cualquier formato diferente al actual, descompilar, usar ingeniería inversa, desmontar o modificarla en cualquier forma así como alterar, suprimir o neutralizar cualquier dispositivo técnico utilizado para proteger dicha aplicación.

Título original: *Terror*
Traducción del alemán: Susana Andrés

Fotografía de la cubierta: Mohamad Itani / Trevillion Images

Copyright © Ferdinand von Schirach, 2015
Copyright de la edición en castellano © Ediciones Salamandra, 2019

Publicaciones y Ediciones Salamandra

Almogàvers, 56, 7^o 2^a - 08018 - Barcelona - Tel. 93 215 11
99

www.salamandra.info

TERROR

UNA OBRA DE TEATRO

ACTO PRIMERO

Sale el juez del tribunal y se sitúa delante del telón todavía sin levantar. Viste traje oscuro, camisa blanca y corbata blanca. Lleva la toga colgada del brazo. Se dirige directamente al público.

JUEZ

Señoras y señores, buenos días. Me alegro de que hayan podido llegar con puntualidad. Por aquí es difícil encontrar un lugar donde aparcar y éste es un edificio excesivamente compartimentado... Sea como sea, es estupendo que hayan conseguido presentarse a la hora convenida. Antes de comenzar, me gustaría pedirles que olvidasen todo lo que hayan leído u oído sobre este caso. Absolutamente todo. Sólo ustedes tienen competencia para juzgar aquí, ustedes son los escabinos, el jurado popular que hoy decidirá la suerte del acusado Lars Koch. La ley les concede el poder de decidir el destino de un ser humano. Por favor, tómense en serio esta responsabilidad. Juzgarán exclusivamente a partir de lo que escuchen en esta audiencia. Nosotros, los juristas, lo llamamos «nutrirse de la esencia de la vista oral». Es decir, sólo lo que digan el acusado, los testigos, los demandantes y los expertos que se encuentren en esta sala, sólo las pruebas que aportemos aquí constituirán los fundamentos de su veredicto. Cuando finalice la causa emitirán su voto y yo anunciaré el fallo de la sentencia que ustedes hayan determinado.

En un proceso reproducimos los hechos, el tribunal es un escenario. Naturalmente, no representamos una obra de teatro, a fin de cuentas no somos actores. Reproducimos

los hechos a través del lenguaje, es la forma que tenemos de comprenderlos. Es un método que lleva mucho tiempo demostrando su eficacia. Cientos de años atrás, los jueces se reunían en un lugar especial que se consideraba sagrado, el *thing*. Por aquel entonces impartir justicia significaba volver a poner orden en el caos. Cuando sucedía una desgracia —por ejemplo, el ataque de una tribu desconocida—, en ese lugar se discutía sobre: ¿a qué mujer habían violado en el asalto?, ¿qué cabaña habían quemado?, ¿a qué hombre habían asesinado? Nuestros antepasados sabían que de ese modo la maldad dejaba de sembrar el terror. ¿Sucede lo mismo hoy en día? No estoy seguro. Pero hemos de intentarlo. Un juez desconoce la categoría «maldad». Sus sentencias no son el infierno y la perdición, sino la absolución, la prisión o el internamiento preventivo.

Así pues, juzguen con calma y serenidad. Y sobre todo: recuerden que tienen ante ustedes a un ser humano con los mismos sueños que ustedes, las mismas necesidades, y que ansía, como ustedes, la felicidad. Por lo tanto, conserven su humanidad al juzgarlo.

Bien, me gustaría empezar ahora, pero todavía debemos esperar al abogado defensor. Llega tarde.

El agente judicial aparece por detrás del juez, le dice algo en voz baja y el juez asiente. El agente judicial se marcha.

JUEZ

Me comunican que ya ha llegado. Empecemos entonces.

El juez sale del escenario y mientras camina va poniéndose la toga.

Una sala del juzgado. En medio, el estrado; a la derecha del mismo se sienta la secretaria, la silla del juez está vacía. A la izquierda, bajo una ventana, se sitúa la fiscal; a su lado, algo más al fondo, la demandante; a la derecha, el abogado defensor. El acusado está sentado en un cubículo detrás del abogado defensor. En el centro, delante del estrado, hay una silla y una mesa para los testigos. El agente judicial está sentado en un taburete junto a la puerta. La fiscal y la secretaria llevan toga negra, blusa blanca y un pañuelo blanco al cuello. El acusado aparece con el uniforme de la Fuerza Aérea. El agente judicial lleva el uniforme de funcionario de justicia del Land de Berlín. El abogado defensor no se ha puesto la toga. El juez entra en la sala a través de una estrecha puerta que está detrás del estrado. En ese momento todas las personas que se encuentran en el escenario se ponen en pie.

JUEZ

(De pie.)

Presentes en la Gran Sala de lo penal número dieciséis, declaro abierta la sesión del juicio oral con jurado popular. Por favor, tomen asiento.

El juez se sienta, los demás también toman asiento. El juez espera a que se guarde silencio.

JUEZ

Para que conste en acta: la fiscal, la señora Nelson, actuará como representante de la Fiscalía del Estado; en defensa del acusado, el abogado señor Biegler.

Comparece como acusado el comandante Koch, en prisión preventiva. El jurado se ha constituido según la selección que se les comunicó con la citación para el día de hoy. En primera sesión. ¿Alguna pregunta u observación?

La fiscal y el abogado defensor niegan con un movimiento de cabeza.

ABOGADO DEFENSOR

Me gustaría que el señor Koch se sentara a mi lado.

JUEZ

Sí, no hay problemas de seguridad para denegarlo.

(Al agente judicial.)

Señor agente, le importaría...

El agente judicial abre la puerta del cubículo. El acusado sale y se sienta junto al abogado defensor.

JUEZ

(Al acusado.)

Buenos días, señor Koch. A continuación comprobaremos sus datos personales. ¿Cuál es su nombre de pila, por favor?

ACUSADO

Lars.

JUEZ

¿Fecha de nacimiento?

ACUSADO

14 de marzo de 1982. Tengo treinta y un años.

JUEZ

¿Está usted casado?

ACUSADO

Sí.

JUEZ

¿Tiene hijos legítimos o nacidos fuera del matrimonio?

ACUSADO

Un niño, Boris. Tiene dos años. Ningún hijo nacido fuera del matrimonio.

JUEZ

¿Vive usted en Berlín?

ACUSADO

Amselweg, 56, en el distrito de Steglitz.

JUEZ

Señor Koch, es usted comandante de la Fuerza Aérea. En la actualidad está en prisión preventiva y fuera de servicio. ¿Es correcto?

ABOGADO DEFENSOR

El Ejército de la República Federal de Alemania, en el que mi cliente desempeña su cargo, está a la espera del resultado de este procedimiento judicial para tomar una decisión definitiva.

JUEZ

Muchas gracias.

(A la secretaria.)

Los datos personales tal como constan en el folio 159 del tomo primero del sumario.

La secretaria toma nota de los datos personales.

JUEZ

¿Tienen las partes alguna pregunta sobre los datos personales del acusado?

La fiscal y el abogado defensor hacen un gesto negativo con la cabeza.

JUEZ

Bien, si no hay ninguna pregunta ni observación, que proceda la señora fiscal a la lectura de la acusación.

ABOGADO DEFENSOR

¿Podríamos abrir una ventana? El ambiente está muy cargado.

JUEZ

Es cierto. Hace días que tenemos este problema. Según la administración, el sistema de ventilación está averiado, pero si abrimos la ventana entrará mucho ruido.

ABOGADO DEFENSOR

¿Ruido de la calle?

JUEZ

Tanto que no podremos oír lo que decimos.

ABOGADO DEFENSOR

Ya ahora me resulta difícil.

JUEZ

¿Cómo dice?

ABOGADO DEFENSOR

Nada, nada.

JUEZ

Pero ¿podría ponerse la toga, por favor, señor Biegler?

ABOGADO DEFENSOR

Oh. No me había dado cuenta. Los pillos.

JUEZ

¿Pillos? No le entiendo.

ABOGADO DEFENSOR

La toga... Ya sabe. En 1726 Federico Guillermo I ordenó que los abogados llevaran togas oscuras. Literalmente, dijo: «Para que uno pueda reconocer a los pillos desde lejos y protegerse de ellos.»

JUEZ

Ya caigo.

ABOGADO DEFENSOR

Entiendo al monarca. A menudo es difícil aguantar a los compañeros de trabajo.

JUEZ

Bien. ¿Está usted preparado, señor Biegler?

ABOGADO DEFENSOR

Sí.

JUEZ

Entonces, señora fiscal, lea la acusación, por favor.

FISCAL

(De pie.)

En aplicación del artículo 154a, apartado primero, de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se acusa a Lars Koch, cuyos datos personales se han comprobado anteriormente, de haber causado la muerte, el 26 de mayo de 2013, en la localidad de Oberappersdorf, a ciento sesenta y cuatro personas con medios que constituyen un peligro público.

Se le imputa que el 26 de mayo de 2013, a las 20.21 horas, disparó un misil aire-aire que derribó un avión de pasajeros tipo Airbus Industrie A320-100/200, número de vuelo LH 2047 de la compañía Lufthansa, que volaba entre Berlín y Múnich, y que las ciento sesenta y cuatro personas que se encontraban a bordo murieron. Hechos constitutivos de un delito de asesinato según los artículos 211, párrafo segundo, grupo 2, inciso 3, y 52, párrafo primero, del Código Penal.

JUEZ

Muchas gracias.

La acusación ha sido admitida sin cambios por resolución de esta sala en fecha 28 de febrero del presente año, folio 256 del tomo sexto del sumario.

(Al acusado.)

Señor Koch, en este procedimiento penal se lo acusa de asesinato múltiple. Debo informarle de que como acusado tiene derecho a contestar a las preguntas que se le formulen o a permanecer en silencio. Por ello no está obligado aquí a hacer ningún tipo de declaración. En caso de que se acoja a su derecho a no declarar sobre los cargos que se le imputan, el jurado no utilizará su silencio en su contra. ¿Ha entendido usted de qué se lo acusa y los derechos que lo asisten?

ACUSADO

Sí.

JUEZ

Entonces sigamos. Seguro que ya lo ha discutido con su abogado: en la instrucción de la causa hizo usted una confesión extensa. ¿Qué quiere hacer hoy? ¿Piensa declarar?

ACUSADO

(Se levanta.)

Yo...

ABOGADO DEFENSOR

(Tira al acusado de la manga para que vuelva a sentarse y él mismo se pone en pie.)

Haré yo la declaración en lugar del acusado.

JUEZ

De acuerdo. Pero puede permanecer sentado.

ABOGADO DEFENSOR

Ya sabe que prefiero estar de pie. La dignidad del tribunal...

JUEZ

Como usted desee, si eso sirve para esclarecer la verdad.

ABOGADO DEFENSOR

Señoras y señores miembros del jurado, cada uno de nosotros recuerda dónde se encontraba el 11 de septiembre de 2001. Todos y cada uno de nosotros sabemos dónde vimos por vez primera esas imágenes: los dos aviones volando hacia el World Trade Center de Nueva York; el tercero, que se estrelló en el Pentágono, y el cuarto, que cayó en un campo cerca de Pittsburg. Todos recordamos las imágenes de las personas que saltaron al vacío para escapar del rascacielos en llamas. Fue un asesinato masivo propio del terrorismo. Año y medio después, aproximadamente, un hombre secuestró un avión deportivo aquí, en Alemania. Cruzó con él Fráncfort del Meno y amenazó con estrellarlo contra el rascacielos del Banco Central Europeo. Se desató una alarma general y se evacuó el casco urbano de Fráncfort. De hecho, ese suceso acabó bien, el hombre aterrizó y dejó que lo arrestaran sin oponer resistencia.

Pero habíamos aprendido de los casos anteriores, por fin habíamos entendido que debíamos protegernos. Por esta causa, se dictó en el año 2005 una nueva ley: la Ley de Seguridad Aérea. Nuestro Parlamento acordó que, en el peor de los casos posibles, el ministro de Defensa puede ordenar el uso de las armas. Incluso contra un avión civil ocupado por pasajeros inocentes. Por consiguiente, en una situación límite puede derribarse una aeronave que ha sido secuestrada. Una mayoría de diputados votó a favor de esta ley. Permitía al Estado matar a seres humanos. Personas que no eran los autores, sino las víctimas de un crimen. Podrán imaginarse los interminables debates que se mantuvieron en el Parlamento acerca del tema.

Un año después de haberse pronunciado el decreto, el Tribunal Constitucional Federal revocó los artículos más importantes de esa ley. El Tribunal Constitucional Federal es nuestro tribunal supremo, toda la jurisdicción estatal depende de sus resoluciones. Y ese tribunal declaró que matar a personas inocentes para salvar a otras personas inocentes es inconstitucional. Una vida nunca debería compensarse con otra vida.

Ustedes, honorables señoras y señores del jurado, tienen que tomar hoy una decisión. Ocurrió lo siguiente: un terrorista secuestró un avión de pasajeros. Quería precipitarse con él en medio de un campo de fútbol y matar de ese modo a los setenta mil espectadores que se encontraban allí. Pero un hombre —este hombre— tuvo el valor y la fuerza de actuar. Abatió el avión y murieron los ciento sesenta y cuatro pasajeros. Éstos son los hechos que se imputan al acusado. Y la Fiscalía tiene razón, Lars Koch lo hizo. Sí, mató a las personas que estaban en el avión, hombres, mujeres y niños. Pero lo sopesó: la vida de ciento sesenta y cuatro inocentes frente a la vida de setenta mil inocentes. Lars Koch ha admitido su responsabilidad y no vamos a restar importancia a este hecho.

Pero, señoras y señores del jurado, con esto no concluye este proceso, sino que empieza. Ochenta y dos actas